



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Ramón y Cajal

Código del centro

45001234

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

06/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Lominchar es un pueblo toledano situado en la comarca de La Sagra, muy cerca de la autovía A42, que une Toledo con Madrid, a 32 kilómetros de la capital de la provincia. Pertenece a la zona de influencia que tiene como centro la localidad de Illescas, aunque por su cercanía tanto a Toledo como a Madrid, la población suele tener muchos contactos con estos núcleos a la hora de realizar las compras o acudir a actividades culturales, deportivas o lúdicas.

Junto a Lominchar y formando parte de esa zona de influencia, se encuentran localidades como Palomeque, Recas, Yuncler, Yunclillos, Cedillo del Condado, Yuncos, Cobeja, Pantoja, Numancia de la Sagra, Villaluenga de la Sagra y Cabañas de la Sagra.

El pueblo cuenta con un centro médico que se encuentra adscrito al Centro de Salud de Villaluenga de la Sagra, aunque en cuestiones de salud bucodental depende de la Unidad situada en Illescas. También cuenta con Asistente Social, una oficina de Correos, un centro social (donde se imparten charlas, coloquios, exposiciones y un aula de Educación de Adultos en convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha) y una Casa de Cultura en las que se encuentra ubicada la biblioteca municipal.

En cuanto a otras instalaciones de carácter social y de titularidad pública, el municipio cuenta con dos parques, una plaza portátil de toros, unas pistas polideportivas, una piscina, un campo de fútbol y un pabellón polideportivo. Existe una Escuela Infantil de titularidad municipal con una capacidad de 60 plazas (de 0 a 3 años).

En cuanto a comunicaciones, la población usa únicamente el transporte por carretera, bien en transporte público, bien en sus propios vehículos.

El desplazamiento de los alumnos se realiza principalmente a pie pues el núcleo más numeroso de ellos se asienta en el casco antiguo del pueblo en viviendas unifamiliares con

dos plantas y patio, predominando la amplia y buena construcción. Últimamente y desde hace unos años va creciendo el número de asentamientos en zonas residenciales (urbanizaciones) de casas adosadas o ¿chalet¿ individual con pequeña parcela. Estas colonias están ubicadas a las afueras del pueblo, colindantes con el casco antiguo y en la zona de ensanche del mismo. Este último alumnado tampoco necesita desplazarse en coche, aunque normalmente lo suele hacer. Por último, cabe reseñar la existencia de dos urbanizaciones, ¿Tocecantos¿ (en término municipal de Cedillo del Condado) y ¿Las Largas¿, que se encuentran más distanciadas del Centro, aproximadamente a unos 3 kilómetros y en las que viven familias con alumnos en el colegio; su número es mínimo y se desplazan por sus propios medios.

ÁMBITO DEMOGRÁFICO

En el año 2023, la población censada era de 2639 habitantes. En la actualidad, se aprecia un incremento de la población debido al efecto frontera con el Sur de la Comunidad autónoma de Madrid, que provoca un movimiento migratorio de familias que se instalan en los pueblos colindantes dentro de nuestra región, entre los que se encuentra Lominchar.

También ha incrementado mucho la población debido a un crecimiento exponencial del número de familias okupas que se han instalado en distintas zonas del pueblo. Además, contamos con una importante presencia de alumnado inmigrante procedente de países del Este de Europa, también de Sudamérica, y de países árabes.

ÁMBITO SOCIOECONÓMICO

Como vimos anteriormente, Lominchar se encuentra situado muy cerca de la autovía Madrid-Toledo, lo que hace que esté perfectamente comunicado tanto con la capital de la región como con la capital de España. Así mismo, se encuentra cercano a núcleos importantes industriales como son todos los pueblos del Sur de Madrid.

La población activa se reparte entre los sectores primario y secundario. En el sector primario predomina la agricultura (cereales y hortalizas), la ganadería (ganado vacuno y porcino) y las granjas de aves. El sector secundario está representado por la industria alimenticia. Existen dos importantes industrias de productos derivados del cerdo y del pollo, respectivamente.

Además, hay pequeñas pymes ubicadas en la localidad (carpintería, panificadora, herrería, talleres...)

ÁMBITO CULTURAL

Los recursos culturales del entorno hay que encontrarlos fundamentalmente fuera del pueblo, pues las actividades culturales que se programan suelen ser escasas; si bien hay que añadir que desde la Biblioteca Municipal se realizan actividades de cara a que este perfil vaya cambiando. La Casa de la Cultura es también un referente para actividades culturales, lúdicas y deportivas.

El colegio se convierte en epicentro cultural. Es por ello que, siendo conscientes de la

importancia del tema, desde el Centro se intenta, en la medida de lo posible, rellenar ese vacío.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Especialmente, las familias. Se hace necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando y aceptando las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

Una parte de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existe un amplio número de alumnos, donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras,

utilizando una metodología activa y participativa.

- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico cercanas a la realidad.
- Detectar lo antes posible aquellas situaciones que requieren un tratamiento específico, abordando soluciones.
- Prevenir el absentismo escolar, poniendo en marcha los protocolos establecidos y realizando un seguimiento de los mismo.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º HORA	9:00	9:45	45
2º HORA	9:45	10:30	45
3º HORA	10:30	11:15	45
4º HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º HORA	12:30	13:15	45
6º HORA	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Algunas de las principales singularidades que presenta el centro son:

- Alto número de alumnos con desconocimiento del idioma.

- Alto número de alumnos en situación de vulnerabilidad (okupas, historia familiar...)
- Incremento progresivo del número de alumnos con importantes necesidades educativas.
- Variaciones en la matriculación constantes y a lo largo de todo el curso.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo

largo de toda la vida.

- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de

hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

El presente documento recoge los principios y valores que orienta la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa del CEIP Ramón y Cajal. Refleja y expone las intenciones que permiten el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima positivo y favorecen la educación de los alumnos.

La convivencia es un tema que cada día tiene más importancia en nuestra sociedad, y los colegios, como centros educadores, no pueden dejar de lado su tarea socializadora. Para garantizar una correcta convivencia en nuestro Centro y estimular la responsabilidad, la participación y favorecer el rendimiento académico del alumnado, se proponen los siguientes principios sobre los que se basarán las Normas de Convivencia del colegio:

- A) La escuela se manifiesta aconfesional, respetando el pluralismo religioso.
- B) Pluralismo ideológico y valores democráticos, respetando la diversidad cultural y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- C) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- D) Educación en valores, respetando las normas de convivencia, obrando de acuerdo con ellas. Preparación para el ejercicio activo de la ciudadanía y respeto de los derechos humanos.

- E) Fomento de la adquisición de habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- F) En la escuela se desarrollarán las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- G) Se desarrollarán, también, hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- H) Flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenta el alumnado y la sociedad.

Esta Carta de Convivencia, con el acuerdo de todos los miembros de la Comunidad Educativa, es la base para promover una convivencia pacífica y democrática en nuestro Centro, con la finalidad de aprender a relacionarse y convivir con los demás.

1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los derechos y deberes de los padres y tutores son recogidos por la LOMLOE en la Disposición Final Art.1. Los derechos y deberes de los alumnos son los que recoge la mencionada ley en la Disposición Final Art. 3. Por último, los derechos y deberes del profesorado están recogidos en la LOE, en la Disposición adicional 6ª, con el título Bases del régimen estatutario de la función pública docente.

Estas disposiciones modifican la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificando los artículos 4 y 6 de dicha ley orgánica.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	
DERECHOS:	DEBERES:
<ul style="list-style-type: none"> - Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. - Respeto a su identidad, integridad y dignidad personal. - La dedicación, esfuerzo y rendimiento serán valorados y reconocidos con objetividad. - Recibir orientación educativa y profesional. - Respeto a su libertad y convicciones morales, de acuerdo con la Constitución. - Protección contra toda agresión física o moral. - Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de acuerdo con la legislación vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo. - Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias. - Seguir las directrices del profesorado y mostrarle el debido respeto y consideración. - Asistir a clase con puntualidad. - Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de

- Recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades específicas de apoyo educativo, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

DERECHOS:

- Recibir una educación para sus hijos/as con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- Recibir una formación religiosa y moral para sus hijos/as que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- Estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as, así como de otros asuntos de interés dentro del ámbito educativo (becas, reuniones, programas, plazos, normativa¿).
- Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo según la legislación vigente.
- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.

DEBERES:

- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones y orientaciones educativas del profesorado.
- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimular a sus hijos/as para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo en colaboración con los profesores/as y los centros.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad educativa.
- Informarse de todo lo concerniente a la educación de sus hijos. (evaluación, reuniones, becas, normativa, etc¿).
- Informar al centro de los cambios en los datos personales o familiares que afecten a sus hijos/as (Domicilio, teléfono, cambio de situación familiar, fallecimiento, etc¿)

El Profesor como Autoridad Pública.

El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones docentes, de gobierno y disciplinarias, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

La Presunción de Veracidad del Profesor.

Los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables.

FUNCIONES DEL PROFESORADO

- La programación y la enseñanza de las áreas y materias que tengan encomendadas.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría de los alumnos/as, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos/as, en colaboración con la Unidad de Orientación.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

-
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias programadas por el centro.
 - La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos/as los valores de la ciudadanía democrática.
 - La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - La participación en la actividad general del centro.
 - La participación en los planes de evaluación del centro.
 - La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - La vigilancia durante el recreo en función de la normativa vigente.
-

2. NORMAS DE CONVIVENCIA, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Estas normas se cumplirán dentro del recinto escolar, durante las actividades curriculares, complementarias y extracurriculares y en los servicios complementarios, cuando los hubiera.

Las normas se dividirán en **normas generales** para alumnos, familias y profesorado y **normas específicas de aula** para el profesorado y los alumnos.

2.1 NORMAS GENERALES DE ALUMNOS

PATIO

- En la hora del recreo, a excepción de los días de lluvia, cada grupo de alumnos deberán permanecer en el patio bajo la supervisión del profesorado encargado, que se distribuirán por todo el recinto, de modo que puedan controlar todo el espacio de recreo.
- No quedará ningún alumno castigado, sin la presencia del profesor que haya impuesto el castigo.
- La vigilancia del patio se hará siempre con la presencia del profesorado, nunca desde el aula.
- En Infantil y Primaria, los alumnos irán al baño antes de salir, pues la puerta permanecerá cerrada durante el recreo en Infantil.
- Se debe cuidar la limpieza del recinto, utilizando debidamente las papeleras. En el caso de que algunos alumnos tirarán deliberadamente envoltorios o papeles al suelo, podrán ser obligados por parte de los profesores que vigilan el recreo a utilizar parte del tiempo de éste para limpiarlo.

Si no cumplen algunas de estas normas, los alumnos serán sancionados. En caso de acumular sanciones, se aplicarán las medidas correctoras pertinentes.

En Infantil:

- Si quieren ir al baño en el recreo, deberán ir acompañados por un profesor.
- No deberán subirse ni a las vallas, ni a los bancos.
- Mantener las puertas cerradas en el recreo.
- A la salida, no pueden usar el patio.

PASILLOS

- No correr.
- No gritar.
- No empujar.
- Respetar el mobiliario y la decoración.

- Respetar las filas.
- Apagar las luces cuando no sean necesarias

BIBLIOTECA

- Cuidar el material y el mobiliario.
- Mantener el orden.
- Guardar silencio.

SERVICIOS Y ASEOS

INFANTIL

- El profesorado que esté en el aula vigilará siempre los aseos, quedándose en el pasillo, si se trata del edificio antiguo o cerca de la puerta del aseo, si es en el edificio nuevo.
- Antes del almuerzo, se irá al servicio y después se limpiarán las manos.

PRIMARIA

- Se hará uso del servicio antes o después del recreo.
- Salir de uno en uno.
- Apagar las luces cuando no sean necesarias.
- No derrochar agua.
- No jugar en el aseo.
- Tirar de la cadena para evitar atascos.

ENTRADA, SALIDA Y ESPACIOS COMUNES

- Saludar y despedirse al entrar y salir del colegio.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Pedir perdón.

- Llamar antes de entrar.
- Ser puntuales.
- Los alumnos formarán filas al comienzo de cada jornada escolar y en la entrada de los recreos, respetando las zonas y puertas asignadas a cada curso.
- Los alumnos no podrán traer dispositivos móviles al centro (a excepción de momentos puntuales como por ejemplo la excursión de fin de curso y siempre con la autorización del profesorado).

2.2 NORMAS GENERALES DE PADRES

- Sólo accederán al centro en caso estrictamente necesario. Se primará la comunicación de forma telemática.
- No interrumpir las clases.
- Avisar cuando haya que recoger al alumno.
- Traer justificante de las ausencias.
- No se permitirán las discusiones en el centro, pues dan mal ejemplo a los alumnos.
- Respetar los horarios con los tutores.
- Vigilar la realización de las tareas de sus hijos.
- No fumar en el centro.
- No se permitirá la entrada de animales domésticos, excepto con la autorización de un profesor y siempre en jaula o similares.
- Respetar el horario destinado para hablar con el Equipo Directivo.
- Los padres permanecerán fuera del recinto escolar a la entrada y salida de clase, dejando espacio suficiente para que transiten los niños. No es conveniente enviar solos a los alumnos muy temprano para evitar situaciones desafortunadas.
- Las salidas del recinto en horario escolar de los alumnos se harán exclusivamente acompañados de un adulto, autorizado para tal fin.
- Para cualquier problema que surja, el padre o la madre hablará en primer lugar, con el maestro involucrado o con el tutor o tutora. Como último recurso, acudirá al Jefe de Estudios o en su defecto a la Directora. Ante problemas que surjan, no se les atenderá, si no siguen el protocolo de actuación.

- Deben ser puntuales.
- En Infantil, los padres no pasarán al Centro a la hora de la entrada. Tampoco lo harán a la hora de la salida. Se saldrá por filas. Los padres se quedarán en las zonas habilitadas para ello en las entradas y salidas.
- A principio de curso, sería conveniente, que algún miembro del Equipo Directivo estuviese en las entradas, para que se cumplan estas normas.
- Los alumnos no deben pasar sin la fila. No pasarán desde el edificio de Infantil a Primaria.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia a las clases y otros actos organizados por el centro, y salvo medida excepcional o sanción impuesta al alumno, es obligatoria. Los padres están obligados a velar por el cumplimiento de este deber de sus hijos. Las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas debidamente ante el tutor del curso, bien a través de justificante médico oficial o justificante firmado por alguno de sus padres, pudiendo realizarse en el modelo incluido en su agenda escolar, en el caso de alumnos de primaria.

El alumno deberá asistir a clase con puntualidad, pues el retraso perturba el trabajo de los demás compañeros y la marcha normal de la clase. Si por cualquier causa, no pueden acudir al comienzo de la jornada y/o en caso de retraso, accederán al centro en el cambio de hora para no interrumpir el normal desarrollo de la clase. Las faltas de puntualidad serán consideradas como conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Cuando una familia permita a un alumno llegar tarde al colegio con cierta frecuencia, el tutor les informará de su obligación de ser puntuales. Si persistiera en la falta de puntualidad, informará a la jefatura de estudios quién pondrá el tema en manos de los servicios sociales de la localidad.

Estas mismas actuaciones se llevarán a cabo en el caso de que algunos padres se retrasen reiteradamente en la recogida de sus hijos a la salida del colegio, cuando tuvieran esa obligación según estas Normas.

2.3 NORMAS GENERALES DEL PROFESORADO

- Dar ejemplo a los alumnos en todo lo que respecta a la cortesía, comportamiento, limpieza y orden.
- El profesorado de apoyo o refuerzo deben acompañar a sus alumnos, si salen fuera del aula.
- Los profesores respetarán la colocación del aula y su estado (dejándola como se la han encontrado).

- Al finalizar el curso, cada tutor desechará el material inservible y el resto debidamente ordenado.
- Los alumnos no deben llevar solos recursos y medios audiovisuales.
- Los profesores no llamarán a las familias cuando los alumnos se olviden el material, para traérselo.
- El dinero, que aportan los alumnos para actividades diversas, no debe quedarse fuera de Secretaría. Debe entregarse en Secretaría con el consentimiento del Director.
- Cuando a la salida no vengan a recoger a un alumno, si no se contacta con la familia, se quedará a cargo del Equipo Directivo. En caso de no aparecer la familia, se llamará a la Guardia Civil. Si esta situación se volviera a repetir, se le enviará una carta a la familia y después a los Servicios Sociales. Aplicable al comedor.

2.4 NORMAS ESPECÍFICAS DE AULA

- Saludar y despedirse. Dar las gracias.
- Pedir por favor.
- Llamar a la puerta antes de entrar.
- Pedir perdón, cuando sea necesario.
- Respetar el turno de palabra.
- Respetar a los/las compañeros/as.
- Respetar el trabajo ajeno.
- Tolerar las ideas y puntos de vista de los demás.
- Hablar en un tono adecuado, sin chillar. Ser respetuoso.
- Pedir permiso para salir de la clase al baño.
- No empujarse. No correr por el aula.
- Traer y utilizar los materiales necesarios correctamente.
- Organizar la mochila y el trabajo en casa en función del horario de cada día.
- Mantener limpia la clase y el mobiliario.
- Recoger las mesas y bajar las persianas antes marcharse.

- Mantener una higiene adecuada.
- Usar con precaución cadenas y anillos;
- No traer teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos.
- No se permitirá mostrar ropa interior, ni estar en el aula con la cabeza cubierta, ni utilizar ropas indecorosas o que atenten contra los principios democráticos del centro.
- Los alumnos y alumnas no deberán venir maquillados. El maquillaje se usará sólo en actividades programadas por el centro (Carnavales, Halloween;)
- El centro no se responsabiliza de los objetos de valor perdidos.
- En clase de EF queda prohibido el uso de collares y pulseras, y mallas que no sean exclusivamente deportivas.

3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

De acuerdo con el Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha, el Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y Resolución de 18/01/2017, se entiende que la educación necesita un clima de convivencia positivo en el centro y un profesorado respetado y reconocido socialmente. El sistema educativo debe velar por que en las aulas reine un clima de estudio, esfuerzo, convivencia y superación personal, donde los alumnos se desarrollen como personas capaces de transformar la sociedad y se preparen para afrontar los retos del futuro.

El ámbito escolar al que se refiere el Decreto 3/2008 no solo se refiere al propio centro, sino a cuantas actividades y servicios educativos que requieren la presencia del profesorado. El centro adoptará medidas de tipo pedagógico encaminadas a prevenir cualquier tipo de conflicto. Estas medidas se trabajarán con el alumnado a través de la acción tutorial que todo profesorado deberá realizar en sus sesiones de clase.

- 1. Serán objeto de medidas correctoras las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor profesional docente y que los alumnos realicen dentro del recinto escolar o fuera de él, siempre que sucedan durante el desarrollo de actividades comprendidas en el ámbito establecido en el artículo 1 de la Ley 3/2012, de 10 de mayo.**
- 2. Las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros y de las aulas,**

así como sus planes de convivencia, contemplarán las conductas que atentan contra la autoridad del profesorado y contra la convivencia general del Centro.

3. Para la aplicación de las medidas correctoras, el profesorado afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro.

4. Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- a) El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- b) La pérdida del derecho a la evaluación continua.
- c) La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

5. Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación de la persona titular de la dirección, por cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en cualquiera de los supuestos.

Las medidas educativas correctoras previstas en el apartado 4 se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la persona titular de la Dirección Provincial quien resolverá previo informe de la Inspección de educación. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONDUCTAS CONTRARIAS	MEDIDA CORRECTORA	OBSERVACIONES
a-1) Hasta dos faltas injustificadas de un día durante un mes.	Nota informativa a los padres.	A partir de la cuarta falta los padres deberán justificarla con un documento acreditativo
a-2) Tres faltas de puntualidad	La 3ª vez: nota informativa con las medidas futuras que se le pueden aplicar: En Infantil el alumno entrará en los cambios de sesión.	Se considera falta a partir de 10 minutos o una vez que se cierre la puerta.

b-1) Realiza insultos, ofensas, responde con malas formas y/o se dirige con malos gestos a los compañeros.	Sustitución del recreo por una actividad alternativa como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.	
b-2) Realiza insultos, ofensas, responde con malas formas y/o se dirige con malos gestos a algún adulto de la Comunidad educativa.	Desarrollo de actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, siempre bajo en control del profesor que esté disponible, Hasta una semana.	Si se reincide en esta conducta, se convierte en conducta grave.
c) Interrupción continua del desarrollo de la clase.	La misma que en la b-2)	Cuando la conducta ocurre en varias clases y con varios profesores se convierte en grave.
d) Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.	No participar en la siguiente actividad complementaria o extraescolar.	
e) No sigue las indicaciones del profesorado o de cualquier responsable del centro.	Aplicar de manera progresiva las medidas que se relacionan con la a), b), c), d) según el artículo 24 de la orden de Normas de convivencia, publicada en el Decreto 3/2008 de 8 de enero. En el siguiente orden: 1º/ La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro. 2º/ La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora cuidado y conservación de algún espacio del centro. 3º/ El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control del profesorado del centro. 4º/ La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres del alumno/a.	Se pasará a la siguiente medida cuando el profesor o responsable lo considere conveniente, manteniendo informada a la Comisión de Convivencia
F) Deterioro de manera intencionada de material del centro o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	Reponer el material	En caso de no reponer o pagar el material, se descontará de las excursiones que pague. En caso de no realizar ninguna excursión, no se le permitirá participar en actividades complementarias o extraescolares hasta que lo pague o reponga.

- Los tutores establecerán las normas de aula a principio de curso con sus medidas correctoras.
- Si la conducta está recogida en las conductas contrarias o graves se aplicará la medida correspondiente de estas Normas de Convivencia. En este caso el tutor deberá informar a los padres del alumno.

LAS CONDUCTAS CONTRARIAS PASARÁN A SER GRAVES CUANDO SE COMETAN DOS INFRACCIONES DE LA MISMA CATEGORÍA.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	MEDIDA CORRECTORA	OBSERVACIONES
a-1) Reiteración de la conducta contraria b1), b2), c), d) e) y f).	Empezar de manera progresiva con las medidas de la a) a la d) del artículo 26 del mencionado Decreto. En el siguiente orden: 1º. La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes. 2º. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes. 3º. El cambio de grupo o clase. 4º. La realización de tareas educativas fuera del centro con un máximo de 15 días lectivos. (Plan de trabajo)	Se pasará a la siguiente medida cuando el director o directora lo considere conveniente, informando a la Comisión de Convivencia.
b-1) Injurias y ofensas graves contra el profesorado, padres y madres.	Realización de las tareas educativas fuera del centro con suspensión temporal de asistencia al mismo, con la siguiente duración: 1ª vez: 3 días. Sigüientes conductas: 5, 8, 10, 13 y 15 días. Sigüientes conductas: Consultar a la Comisión de Convivencia, que decidirá las medidas correctoras sigüientes.	Estas medidas tendrán carácter revisable según la gravedad del caso, aplicando otras medidas más efectivas si fuera necesario.
b-2) Injurias y ofensas graves contra el alumnado.	Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, dependiendo de la gravedad, intención y reiteración hasta un mes como máximo.	
c) Acoso o violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.	La misma que en la b-1)	
d) Vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la Comunidad Escolar.	Suspensión al derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, dependiendo de la gravedad, intención y reiteración. Hasta un mes como máximo.	
e) Falsificación de exámenes, autorizaciones, justificantes y boletines informativos a las familias.	Suspensión al derecho a participar en la inmediata actividades extraescolar o complementaria.	
f) Deterioro grave intencionadamente de las instalaciones del centro,	Reposición del daño.	Si no está demostrado quienes son los responsables, los

material, mobiliario o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

implicados cumplirán la medida a medias.

Prescripción.

1. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, del aula y que menoscaben la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión.
2. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

Facultades del profesorado.

1. Según el artículo 5.1, de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad.
2. El profesorado afectado podrá:
 - a) Ejercer su autonomía para tomar decisiones y aplicar medidas disciplinarias de acuerdo con las normas de convivencia establecidas.
 - b) Solicitar colaboración de otros docentes, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras.
 - c) Hacer que padres o representantes legales del alumnado respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
 - Todas las programaciones didácticas se realizarán a través del cuaderno de evaluación, dentro de la aplicación Educamos clm.
 - Se realizarán de forma coordinada por todo el profesorado.
 - Para la evaluación y la calificación de las diferentes materias, se utilizará la herramienta previamente mencionada. Los porcentajes y el peso de cada uno de los criterios se acordarán en las reuniones planificadas al respecto al comienzo de curso.
 - Los criterios de promoción son los siguientes:
 - La repetición tiene carácter extraordinario.
 - No se promocionará si no se ha adquirido la competencia matemática y la lingüística.
 - Se deberá valorar si la repetición resultará beneficiosa y si puede ser aprovechable por el alumno.
 - Además, se tendrán en cuenta otros factores como la madurez del alumno y la integración en el grupo-clase.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica

1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Atendiendo al gran número de alumnos con desconocimiento del idioma, se tomarán medidas encaminadas a facilitar la adquisición del lenguaje, así como la integración del alumnado extranjero.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: El desarrollo de nuevas metodologías, aprendizajes cooperativo, por proyectos, innovación metodológica... En general, estrategias que permitan mejorar la respuesta educativa que se ofrece a nuestros alumnos.

■ Transformación digital

Justificación: Se manifiesta un gran interés por desarrollar la competencia digital del docente y del alumno, así como el aprendizaje de herramientas y aplicaciones que puedan aumentar la motivación y participación del alumnado en el aula, Se continuará con la formación en robótica 4.0, a través del área proyecto de centro.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	23-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	06-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan digital 24-25	21-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	25-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	21-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVACUACIÓN- RIESGOS LABORALES	24-10-2024